



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
Depto. Educación Municipal

Subdepto. Adquisiciones

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES, LLÁMESE LICITACIÓN PÚBLICA
Y DESIGNA COMISIÓN "INSTRUMENTOS
MUSICALES, ESCUELA EL CASINO"

DECRETO ALCALDICIO N° 3482/1

QUILLÓN, 02 SEP 2015

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 33.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por el llamado Licitación Pública "*Instrumentos Musicales, Escuela El Casino*", elaborados para normar el llamado a licitación.
4. Decreto N° 413 de fecha 08.05.2013 que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo Subrogue.
5. Decreto N° 2.294 de fecha 12.05.2015 que designa Subrogantes de Alcalde y direcciones que indica.
6. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Solicitud realizada en Ficha Técnica N° 33 de la Escuela El Casino, para la adquisición de instrumentos musicales, los que beneficiarán a los alumnos del taller de Banda Escolar.

DECRETO

- 1) **APRUÉBASE**, Las Bases Administrativas Especiales y demás Antecedentes que dieron origen y forman parte del llamado a Licitación Pública **“Instrumentos Musicales, Escuela El Casino”**.
- 2) **LLÁMESE a Licitación Pública** denominada **“Instrumentos Musicales, Escuela El Casino”**, cuya publicación deberá efectuarse a través del portal **www.mercadopublico.cl**, de acuerdo a la Ley N° 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- 3) La Comisión Evaluadora, estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos o quienes subroguen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Director Comunal de Educación
 - Coordinador SEP
 - Director del Establecimiento
 - Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.
- 4) El Gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$2.501.023.- (dos millones quinientos un mil veinte y tres pesos), los que serán imputados al ítem 2152204002-2 “Textos y otros materiales de enseñanzas”, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

LRYC/RLF/CSS/gio.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.



RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
“POR ORDEN DEL ALCALDE”